

**NORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MASTER UNIVERSITARIO EN AUDITORIA DE CUENTAS  
POR LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO**

## Denominación específica del Título

La Facultad de CC. EE. y EE. de la Universidad de Deusto, -Deusto Business School-, ha decidido, en colaboración con la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (a partir de ahora ICJCE), organizar, impartir y evaluar los conocimientos teórico – prácticos, contables y de auditoría, indispensables para el ejercicio de la profesión, bajo la denominación de **“Master Universitario en Auditoría de Cuentas”**.

La profesión de auditoría de cuentas está regulada legalmente y su ejercicio requiere de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), al cual se accede previa superación de una serie de pruebas teóricas y prácticas y habiendo acreditado una experiencia profesional en una firma durante un periodo de tiempo determinado. En este sentido el máster ofrece la formación adecuada para poder superar los exámenes del ROAC, estando homologado (con dispensa) por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

### 1. Título de Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Deusto.

Para acceder al título de MASTER será preciso cursar y superar 60 créditos ECTS, de los cuales 32 créditos corresponden al área de formación presencial en el aula, 22 créditos corresponden con la formación práctica realizada en el seno de una firma auditora y los 6 créditos restantes corresponden al trabajo fin de máster (TFM).

#### Por tanto, es necesario:

- 1º. Cumplir los requisitos de asistencia.
- 2º. Superar satisfactoriamente las pruebas de evaluación correspondientes a todas las materias.

## 2. Asistencia.

Se exigirá **asistencia obligatoria**, no pudiendo darse un número de ausencias sin justificar superior al 7% de las horas lectivas de cada asignatura.

La asistencia se controlará, por medio de hojas de firma colocadas en el aula del Máster. Los participantes deberán firmar dichas hojas a la hora de su llegada y servirán para computar el porcentaje de asistencia.

## 3. Evaluación.

Se realizarán **evaluaciones de las competencias a desarrollar**, otorgándose una calificación final para cada asignatura.

### 3.1. Actas de calificación

Habrá siete actas de calificación.

- ACTA 1      AUDITORIA DE CUENTAS**
- ACTA 2.     CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE SOCIEDADES**
- ACTA 3      OTRAS MATERIAS CONTABLE**
- ACTA 4      NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA**
- ACTA 5      PRÁCTICAS EXTERNAS I**
- ACTA 6      PRACTICAS EXTERNAS II**
- ACTA 7      TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)**

Todos los estudiantes dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias de evaluación para superar cada una de las asignaturas del plan de estudios.

La **NO** superación de alguna asignatura en las cuatro convocatorias previstas dará lugar a la eliminación del título de Máster Universitario.

### 3.2. Habrá cuatro convocatorias para superar las materias:

Fechas de actas de primera y segunda convocatoria para el curso académico 2019-20:

|               | <b>Primera Convocatoria</b> | <b>Segunda Convocatoria</b> |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>ACTA 1</b> | 15/02/2020                  | 15/07/2020                  |
| <b>ACTA 2</b> | 15/02/2020                  | 15/07/2020                  |
| <b>ACTA 3</b> | 15/02/2020                  | 15/07/2020                  |
| <b>ACTA 4</b> | 15/02/2020                  | 15/07/2020                  |
| <b>ACTA 5</b> | 30/06/2020                  | 30/07/2020                  |
| <b>ACTA 6</b> | 30/06/2020                  | 30/07/2020                  |
| <b>ACTA 7</b> | Julio 2020                  | Septiembre 2020             |

- Tercera y cuarta convocatoria que tendrán lugar en el curso académico 2020-21 en fechas por concretar.